POLÍTICA DE LA TASA DE USURA EN EL MERCADO FINANCIERO EN COLOMBIA: IMPLICACIONES, EFECTOS Y RECOMENDACIONES

RESUMEN EJECUTIVO

Director | Ximena Cadena, David Forero, Alejandro Becerra y Santiago Muñoz

Fedesarrollo
Calle 78 # 9 - 91, Bogotá, Colombia.
Teléfono: (601) 3259777

@Fedesarrollo

FEDESARROLLO
Centro de Investigación Económica y Social

POLÍTICA DE LA TASA DE USURA EN EL MERCADO FINANCIERO EN COLOMBIA: IMPLICACIONES, EFECTOS Y RECOMENDACIONES

RESUMEN EJECUTIVO

XIMENA CADENA, DAVID FORERO, ALEJANDRO BECERRA & SANTIAGO MUÑOZ[1]

[1] Agradecemos los comentarios de Luis Fernando Mejía, quien participó como asesor del proyecto.

La inclusión financiera impulsa la actividad económica, especialmente en países en desarrollo, y contribuye a la reducción de la pobreza y el desempleo. En Colombia, el acceso al crédito formal es clave, pues las tasas en el mercado informal pueden ser hasta nueve veces más altas que en el mercado regulado.

La tasa de usura, una regulación común en los mercados de crédito, busca proteger a los consumidores de tasas excesivas y limitar el poder de mercado de algunas entidades. En Colombia, está definida como 1.5 veces el Interés Bancario Corriente (IBC) y su cálculo ha evolucionado significativamente desde 2015, con cambios recientes en 2023 y 2024 que han impactado diversas categorías de crédito.

Las modificaciones metodológicas han reducido en aproximadamente cinco puntos porcentuales la tasa de interés promedio para créditos de consumo y comerciales ordinarios. Además, han cambiado la ponderación de ciertos productos dentro del cálculo del IBC, afectando la distribución de tasas entre tarjetas de crédito, créditos de consumo y comerciales ordinarios.

En los créditos productivos, la nueva segmentación por categorías ha permitido diferenciar tasas según perfiles de riesgo, facilitando el acceso al mercado formal. Sin embargo, la inclusión de créditos con redescuento ha generado distorsiones, particularmente en el sector rural, donde el Banco Agrario tiene una participación dominante.

Los créditos de consumo de bajo monto no han logrado consolidarse como una vía de acceso al crédito formal, debido a su baja oferta y concentración de mercado. A pesar de su trámite simplificado, la cantidad de estos créditos sigue siendo significativamente menor que los créditos de consumo de montos equivalentes.

A nivel macroeconómico, la reducción en la tasa de usura ha generado efectos mixtos: en la cartera de consumo, una disminución de 1 punto porcentual en la tasa de usura se asocia con una reducción de entre 1.9% y 3.5% en el saldo de cartera, mientras que en la cartera comercial no representa una restricción significativa. Para el caso de la cartera de PYMES sí se encuentra un efecto similar al de la cartera de consumo. Igualmente, disminuciones en la tasa de microcréditos representan una caída en esta cartera.

Desde una perspectiva microeconómica, la reducción en la tasa de usura ha limitado el acceso al crédito para personas con mayor riesgo, disminuyendo la aceptación de nuevas solicitudes entre 6 y 13 puntos porcentuales. El impacto ha sido mayor en el sector rural, donde la reducción de tasas ha restringido aún más el crédito para personas de alto riesgo.

En conclusión, los cambios metodológicos entre septiembre de 2023 y noviembre de 2024 redujeron la cartera de consumo en un 9% (18 billones de pesos), afectando el acceso al crédito, especialmente para personas de alto riesgo. Esta contracción significó entre 1.23 y 2.22 millones de créditos menos en el mercado formal, limitando las oportunidades de financiamiento para los sectores más vulnerables.



Fedesarrollo
Calle 78 # 9 - 91, Bogotá, Colombia.
Teléfono: (601) 3259777
@Fedesarrollo